



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 160 -2011 -OSCE/PRE

Jesús María, 08 MAR 2011

#### VISTO:

El Informe N° 007-2011/OAF-LDS, de fecha 07 de marzo del 2011, cursado por la Oficina de Administración y Finanzas.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho ROF;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la Entidad establecida en el ROF;

Que, mediante Carta N° 079-2011/OAF-HVC de fecha 25 de febrero de 2011, se decidió prescindir de los servicios de la señora Rosa Elena Chanduvi Sono al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector para el año Fiscal 2011, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la Entidad, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa vigente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 061-2011/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, y que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;



Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, cargo estructural N° 063 del CAP y plaza N° 030 del (PAP) del OSCE, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaria General, y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar a partir del 08 de marzo de 2011, al señor Máximo Silva Vargas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, cargo estructural N° 063 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 030 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

**Artículo Segundo:** El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2011.

**Artículo Tercero:** Comunicar a la Oficina de Control institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción del personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO**  
Presidente Ejecutivo

